

MUNICIPIO DE SINCELEJO

**PROGRAMA DE GOBIERNO 2020 – 2023
SINCELEJO ES DE TODOS**

“MAS INCLUSIÓN, MENOS DISCRIMINACIÓN”

**CARLOS ARTURO VERGARA MONTES
ASPIRANTE A LA ALCALDIA MUNICIPAL**

PRESENTACION.

El programa de gobierno puesto a consideración del pueblo Sincelejano, se encuentra edificado con las experiencias prácticas vividas por el candidato durante una vida pública ligada a las distintas comunidades, sectores sociales y gremiales de la ciudad, donde se ha desempeñado como vocero en distintas ocasiones en la Corporación Pública Coadministradora denominada Concejo Municipal de Sincelejo.

En este instrumento se encuentran definidos líneas programáticas estratégicas que harán parte de los distintos planes, proyectos y programas que se ejecutaran dentro del periodo constitucional 2020-2013, siempre en procura del mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra municipalidad, inspirado en el modelo de Estado Social y Democrático de Derecho.

En esta propuesta se han identificado los distintos fenómenos políticos, económicos y sociales, que requieren una atención oportuna por parte del Gobierno Local, quien deberá constituirse en un gestor ante las instancias nacionales para poder contribuir en la satisfacción de necesidades mínimas que mejoren día a día el modo de vida de la población asentada en este territorio.

Que las expectativas del programa de gobierno se concretaran en las elecciones locales del 27 de octubre, donde se hará realidad del sueño no de un aspirante a la Alcaldía Municipal, sino de una comunidad que entiende que debe darse la oportunidad a una persona de extracción popular, conocedor de la problemática pública, y con ideas claras para afrontarlas y proporcionar soluciones.

La línea de este planteamiento se traducirá en el eje articulador del plan de desarrollo municipal, el cual ira de la mano de las líneas gruesas de la política pública nacional y regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPÍTULO 1 – FUNDAMENTOS CONCEPTUALES EN QUE SE EDIFICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO

CAPÍTULO 2 – INCLUSION SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN

CAPITULO 3- DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

CAPITULO IV.-SOSTENIBILIDAD Y HABITABILIDAD

CAPITULO V- SEGURIDAD CIUDADANA

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES EN QUE SE EDIFICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO

1.1. Objetivo General del Programa:

Garantizar la atención a las poblaciones más pobres y vulnerables, en aras de aminorar la gran brecha social que ha generado la corrupción, el clientelismo, y el continuismo, con la finalidad de beneficiar a las comunidades con el crecimiento económico, y generar espacios para que los empresarios mejoren la productividad y la competitividad, contribuyan a la disminución del desempleo, y permitan que la ciudad se convierta en un gran polo de desarrollo, debidamente organizado, urbanísticamente planeado, que propenda por mayores espacios de inclusión e intercambios comerciales.

Se proyectara para el año 2023 una ciudad socialmente incluyente, con el objeto de que participen los distintos actores que hacen parte de la ciudad, tales como académicos, empresarios, gobierno, organizaciones de la sociedad civil y en general donde la ciudadanía disfruten y compartan espacios de diálogo, generando confianza, compromisos y responsabilidades para aportar el desarrollo integral y a la sustentabilidad de la ciudad y su población, con énfasis en la formación de capacidades para que los grupos poblacionales más deprimidos asuman su propio bienestar.

Sincelejo y su administración, será reconocida por su gestión transparente, el buen gobierno y el liderazgo en los procesos y Macro-Proyectos estratégicos para la ciudad con impacto en la región.

Con la ejecución del Plan de Desarrollo, se avanzará en la construcción de una ciudad próspera y segura, en la que convivan ciudadanos comprometidos, empoderados y responsables de su progreso.

Ofreciendo un ambiente de confianza y reglas claras, aumentaremos el ritmo en las inversiones públicas y privadas. Conectando física y virtualmente a Sincelejo con los centros de producción y consumo del país y el mundo.

Impulsaremos la inversión privada en la ciudad, contribuyendo a la generación de empleo digno y de calidad, con el fin de generar progreso para todos. Este conjunto de condiciones aumentará la competitividad de la ciudad como centro económico del Caribe colombiano.

1. 2. Principios orientadores de las políticas públicas a implementar en la ejecución del Programa de Gobierno.

- 1.2.1. Goce Efectivo de Derechos.** Las políticas públicas que se implementaran estarán articuladas al modelo de Estado Social y Democrático de Derecho, en aras de garantizar un mínimo de condiciones a la población sincelejana, para que puedan no solo hacer valer sus derechos, sino efectivizarlos.
- 1.2.2. Prevalencia del interés social por la población en mayor situación de vulnerabilidad.** Se establecerán estrategias para materializar políticas públicas en procura de salvaguardar derechos y generar espacios de equidad a la población más pobre y vulnerable.
- 1.2.3. Inclusión Social.** Este principio jugara un papel importante habida cuenta que la no discriminación, la igualdad de derechos y deberes y la equidad se constituirán en herramientas fundamentales para disminuir la brecha social.
- 1.2.4. Buen Gobierno.** El buen gobierno se constituirá en el eje articulador de las políticas públicas, bajo los principios constitucionales que rigen la función pública, siempre en procura de la implementación de políticas que satisfagan necesidades básicas mínimas y que generan espacios de cambio y de mejoramiento de la calidad de vida.
- 1.2.5. Participación Ciudadana.** La administración Municipal durante el periodo constitucional 2020-2023 será de puertas abiertas para los distintos sectores sociales, políticos, económicos, gremiales, y general a toda la comunidad, con el único fin que se conviertan en un pilar decisivo para la implementación y materialización de políticas públicas concertadas, además que permitan un efectivo control social.

CAPÍTULO II

INCLUSIÓN SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN

2.1. Políticas Públicas para Superar la Pobreza extrema

El gobierno municipal gestionará recursos ante el gobierno nacional para cumplir con la política pública establecida en el Plan de Desarrollo Nacional, enfocada a disminuir la brecha social en nuestra ciudad.

2.2. Política de Atención a la Primera Infancia

El Gobierno Municipal, establecerá una política pública articulada a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y a las políticas públicas del próximo Gobierno Departamental, en aras de trabajar mancomunadamente para atender a esta parte de la población, considerada como sujeto de especial protección, en aras de que la atención sea integral en lo concerniente a salud, educación, deporte y nutrición.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Asuntos Sociales, velará que las políticas públicas nacionales se cumplan al pie de la letra; además buscaremos los mecanismos para ampliar la cobertura en educación gratuita, obligatoria y garantizar que los niños y niñas más pobres de la ciudad, se le proporcione una alimentación sana, que les permita su derecho a la salud y la vida.

La Administración Municipal propenderá por tener un equipo interdisciplinario que permita atender a este sector de la población, con asesoría psicosocial, para disminuir los impactos negativos que se generan en el medio familiar y social.

Se pondrán a disposición de la Policía de Infancia y Adolescencia los recursos que sean necesarios, para prevenir las conductas que afecten los derechos y garantías de estos sujetos de especial protección, así como para evitar que los mismos sean menoscabados.

Priorizar la eliminación del trabajo infantil productivo y ampliar la cobertura educativa en los modelos flexibles para que los niños, niñas, jóvenes y adultos que estén por fuera del sistema educativo tengan igualdad de oportunidades y derechos.

Se fortalecerán las Escuelas de Padres, y se implementará el trabajo comunitario que permita el rescate de valores y el mejoramiento de la convivencia familiar.

2.3. Política Educativa

Se propenderá por ampliar la cobertura y mejorar la calidad educativa, buscando que más niños, niñas y jóvenes, tengan acceso a la educación preescolar, básica primaria y secundaria, ofreciéndoles una mejor educación, que se vea reflejada en el mejoramiento de la calidad de vida del conglomerado social.

La educación se constituirá en uno de los ejes centrales del gobierno, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los asociados. Por eso se buscarán los mecanismos para que los bachilleres puedan acceder a la educación superior, en los distintos ramos del saber, o para formarse en la educación para el trabajo.

El objetivo primordial es proporcionar oportunidad a los jóvenes de educarse y, por ende, al conglomerado social, de tener una sociedad capaz de entender y comprender sus problemas, para que los mismos puedan ser solucionados con personas preparadas y con el apoyo de la institucionalidad.

Desde el Gobierno Municipal se apoyará la actividad pedagógica de los docentes, respetándole sus derechos, para que puedan mejorar su calidad de vida y reciban del Estado sus salarios y prestaciones sociales, acordes con la normativa vigente; además, se generarán espacios de formación continua y avanzada, para el enriquecimiento de sus conocimientos, que se verá reflejado en la calidad educativa.

El Gobierno Municipal mantendrá una política de concertación y de respeto con las agremiaciones sindicales constituidas en el sector educación, entendiendo por estas las que agremian a los maestros y a la parte administrativa, con la finalidad de que puedan exponer sus inquietudes y que las mismas sean resueltas de manera conjunta, atendiendo al sistema normativo vigente.

La educación para el trabajo será un eje fundamental, no solo en lo que corresponde a la educación no formal, sino que en aquellas instituciones educativas que tienen un énfasis técnico o tecnológico, en un área determinada, se revisarán los contenidos programáticos para fortalecer el énfasis, apoyando a las instituciones educativas, mejorando la infraestructura, adquiriendo equipos, capacitando a los docentes; en fin, buscando los mecanismos para que los estudiantes tengan la posibilidad de adquirir mejores conocimientos y acceder, tanto a la educación para el trabajo, como a la educación superior, con unas bases sólidas en el área por ellos escogidas.

De lo anterior se desprende que se contribuirá al mejoramiento de la calidad en la educación técnica y tecnológica, para que mediante proyectos integrales se asesoren las cadenas productivas que se implementarán en el Municipio de Sincelejo.

Se fomentará el empleo para que los bachilleres no queden desempleados y puedan acceder al trabajo y a la educación superior, presencial, semipresencial, a distancia y virtual, mediante las distintas modalidades de crédito que ofrece ICETEX, a las distintas convocatorias de becas oficiales y privadas. De la misma manera, se gestionarán convenios con Instituciones Universitarias Públicas y Privadas, Nacionales e Internacionales.

La Secretaría de Educación Municipal, buscará los mecanismos logísticos para la implementación de la segunda lengua en las Instituciones educativas de la ciudad, en concordancia con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional.

Se trabajará por una política educativa coherente que facilite la profesionalización de la juventud, que será supervisada desde el Gobierno Municipal. Para tal fin se destinará una oficina con infraestructura logística para este seguimiento, que proporcione orientación a la juventud, que efectúe visitas a las distintas instituciones educativas, en aras de generar una concientización en los estudiantes de lo importante que es la educación superior para el desarrollo de los pueblos; que oriente a los estudiantes en lo que corresponde a la escogencia de la profesión u oficio, que se encargue de la realización de charlas, seminarios, capacitaciones, ferias educativas etc., en fin, que sirva de apoyo y de asesoría a la juventud sincelejana.

Se gestionará ante las instancias nacionales los recursos para el mejoramiento de las plantas físicas de las Instituciones Educativas, para la construcción de las que sean necesarias, para el fortalecimiento de la educación virtual, para conseguir la tecnología que se requiera en materia educativa, no solo para los estudiantes, sino también para el cuerpo de docentes, en las distintas Instituciones Educativas de la ciudad.

La política educativa Municipal se articulará con la política Nacional y Departamental, para que sea una política coherente, que cuente no solo con la voluntad de los gobernantes, sino que esté acorde con la legislación, con la finalidad de que la misma pueda cumplir los cometidos esperados; que no es más que ampliar la cobertura, mejorar la calidad, permitir el acceso a la educación superior y generar empleo para los futuros profesionales.

Incentivar las olimpiadas científico-pedagógicas, tendientes a desarrollar competencias frente a otros estudiantes.

Incentivar y financiar encuentros deportivos institucionales, al igual que los juegos deportivos, culturales y folclóricos que organice el Magisterio Sincelejo al Interior del Gremio.

2.4. Política de Seguridad Social

Se cumplirán las metas y objetivos trazados por el Gobierno Nacional en el Plan de Desarrollo en materia de salud pública en la Municipalidad.

Se buscarán los mecanismos de concertación con el Gobierno Nacional y Departamental, para la integración de la Red Pública de Prestadores de Servicios, para integrar la prestación de los servicios de salud en todos los niveles de complejidad.

La promoción y prevención en salud, será una política pública fundamental en el gobierno. Se establecerá un programa integral que tendrá cobertura en toda la Municipalidad.

La educación sexual en la juventud será pieza clave para la prevención de embarazos no deseados, que terminan a la postre generando otros fenómenos sociales.

Se aplicarán y articularán los lineamientos de la Política Pública Nacional, para la atención de pandemias, con el objetivo de prevenir y controlar enfermedades que en los últimos tiempos han causado un gran traumatismo a la población mundial, tales como el chicunguña, el dengue, etc.

Se gestionará ante el Gobierno Nacional la consecución de recursos para la adecuación de las Instalaciones de las Distintas I.P.S adscritas a la E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS, así como se realizará un estudio que permita identificar la viabilidad para la construcción de nuevas plantas físicas para I.P.S en el área urbana y rural de la ciudad de Sincelejo.

Se trabajará de la mano con la E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS, con la finalidad de dotar de equipos médico-quirúrgicos, logística administrativa, medicamentos y, en general, de todo aquello requerido para prestar de manera eficiente el servicio público de salud.

Se garantizará una prestación del servicio en materia de salud, de manera eficiente y decente para la comunidad sincelejana. Para tal fin se capacitará el personal administrativo y asistencial; se ampliarán los horarios para la atención de consulta externa; se garantizarán en las I.P.S la prestación de los servicios de urgencia 24 horas, dotados con ambulancias y personal idóneo capacitado. Se ampliará la cobertura de la población subsidiada.

Se ejercerá un control de tutela a los contratos de régimen subsidiado, con la única finalidad de garantizar la prestación del servicio de manera efectiva, a las personas más pobres y vulnerables

Se modernizará la parte administrativa, tanto de la Secretaria de Salud Municipal, como de la E.S.E MUNICIPAL, en aras de prestar una atención a los usuarios de manera eficiente y donde, con equipos tecnológicos de punta, podamos facturar la prestación del servicio, no solo a la población subsidiada, sino a la vinculada y contributiva, con el objeto de mejorar los ingresos por prestación del servicio de la E.S.E MUNICIPAL, lo cual redundará en aumento de los ingresos, para una reinversión en calidad.

La atención en la prestación de los servicios de salud a las madres gestantes, primera infancia y tercera edad, será fundamental. Por tal razón, desde la Secretaria de Salud Municipal y con el apoyo de la E.S.E MUNICIPAL, se establecerá una política gubernamental que permita abarcar la problemática social para estos sujetos de derecho especial.

Se implementará un programa denominado “Salud en tu barrio” donde se garantizará la prestación del servicio de medicina preventiva y consulta externa, a través de unidades móviles.

2.5. Política Deportiva Municipal

Se buscarán los mecanismos legales para financiar el Instituto de Recreación y Deporte Municipal. Para tal fin, se encomendará esta tarea a un equipo jurídico, para que analice la normatividad vigente en materia económica y presupuestal, y así lograr determinar fuentes de financiación para esta entidad descentralizada.

La cultura del deporte se incentivará en las Instituciones Educativas Públicas Municipales, y se velará por que las privadas incluyan este componente en sus programas curriculares.

Proyectamos, en el Gobierno Municipal, apoyar las ligas, clubes y escuelas de las distintas disciplinas, para que puedan participar en eventos, locales, zonales, regionales y nacionales, representando no solo a la Municipalidad, sino a la región.

Se apropiarán los recursos necesarios para la adecuación de escenarios deportivos, así como para legalizar predios donde están funcionando algunos escenarios, en aras de que el Municipio pueda ejercer inversiones en el marco de la legalidad.

Se elaborará un proyecto para presentarlo al Gobierno Nacional, para la consecución de recursos que permitan modernizar la planta física del Estadio de Béisbol y de

Fútbol, buscando estimular en la comunidad la práctica de estas disciplinas que en el pasado fueron motivo de orgullo para nuestra región.

El Gobierno Municipal respaldará económicamente a las ligas para constituir selecciones que representen a la ciudad en los diferentes certámenes y campeonatos nacionales.

Se capacitarán a profesionales del área, adscritos a ligas, clubes y escuelas deportivas, para que estos conocimientos se vean reflejados en el papel que desempeñan en la respectiva disciplina.

2.6. Política de Cultura

El Gobierno Municipal impulsará y fomentará las distintas expresiones artísticas y culturales de la ciudad. Para tal fin es indispensable la identificación y caracterización de las agremiaciones artísticas y culturales, así como los miembros de la comunidad que ejercen liderazgo en el sector, en aras de que contribuyan a la concertación de una política pública coherente que tengan una materialización práctica.

2.7. Política de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad

La Administración Municipal, implementará las políticas públicas del Gobierno Nacional para atender a esta población. Para tal fin tendrá en cuenta la identificación y caracterización de estos núcleos poblacionales, para hacerle un seguimiento y verificación a los distintos programas que se desarrollan en la ciudad

Para el cumplimiento de esta política es indispensable garantizarles la prestación del servicio de salud; que los niños, niñas y adolescentes accedan a la educación; que tengan la posibilidad de ingresar a las escuelas deportivas con el respaldo institucional y que hagan parte de los programas nacionales adscritos al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.

2.8. Política de Atención a Víctimas del Conflicto Armado

Sincelejo, como capital del Departamento, es una ciudad receptora de gran parte de la región que fue desplazada o despoblada dentro del marco del conflicto armado interno; por tal razón, se debe articular la política Municipal a la Política Nacional para la atención a las víctimas del conflicto armado, en aras de mitigar y superar los niveles de pobreza extrema que hoy padecen.

Por lo anterior, resulta sumamente importante para el Gobierno Municipal, establecer una política pública que vaya de la mano con las orientaciones del Gobierno Nacional, por cuanto el presupuesto Municipal por sí solo no es suficiente para

atender esta problemática social. Por eso, estaremos atentos a la presentación de proyectos ante las instancias nacionales para generar recursos que tengan como alcance una reinversión social positiva.

A las víctimas del conflicto, con o sin arraigo en la ciudad, se les debe garantizar un mínimo de condiciones, que le permitan tener un mejoramiento de la calidad de vida. Es por eso que se debe garantizarle el acceso a la educación, a la salud, y los distintos programas y planes de vivienda que ofrece el Gobierno Nacional.

CAPITULO III

DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

3.1. Política de Inclusión Productiva

El Gobierno Municipal implementará políticas públicas de inclusión productiva, en las que los sectores de la población, sin distinción social, racial, por edad, por sexo, por limitaciones físicas, puedan participar activamente en la toma de decisiones que generen desarrollo local. La inclusión productiva será determinante en el próximo periodo constitucional.

3.2. Política para el Desarrollo Económico Competitivo

Impulsaremos el desarrollo económico de la Municipalidad. Para tal fin es importante la concertación de una política pública, no solo con los actores políticos de la ciudad, sino con la participación activa de los gremios, representados en las empresas privadas, en la Cámara de Comercio, en el gremio ganadero, equino y agricultor, en la industria y en general en todos aquellos actores que de una u otra manera contribuyen con el desarrollo local.

Se apoyará ante las instancias nacionales, y ante el Gobierno Departamental, la construcción del tren de cercanías, la constitución del puerto seco, y la zona franca industrial, bajo las figuras jurídicas que estimen en su oportunidad; pero resulta evidente la importancia de las alianzas pública privadas para que pueda tener éxito este macro proyecto regional.

Se fortalecerá el turismo como un renglón determinante en lo económico local.

Se buscarán los mecanismos para impulsar a los pequeños y medianos comerciantes, para que sean competitivos ante las exigencias del mercado. Para tal fin se propenderá por hacer convenios con el SENA y los gremios que los aglomeran, para capacitarlos, asesorarlos, organizarlos, para que se conviertan en un factor determinante para la económica local y familiar.

El comercio informal, tendrá una atención importante para la política municipal. Por tal razón, es primordial la capacitación, la organización en gremios, la asesoría y el apoyo no solo institucional, sino de los demás gremios de la ciudad, en aras de entender la informalidad como pieza del desarrollo local. Por ende, antes de establecer una política represiva, se debe establecer una política pública educativa, que permita asimilar el sentido institucional del espacio público, los alcances de la misma, los límites permitidos y, como consecuencia, la organización para pasar de la informalidad a la formalidad; para la inversión de recursos en planta física, donde puedan vender sus productos y así garantizar el bienestar familiar, y por ende una mejor calidad de vida para la sociedad.

La micro empresa jugará un papel importante, no solo en la estructuración de créditos, sino en el establecimiento de una política pública gubernamental que tiene

que ser articulada con la política nacional, para apoyar a los micro empresarios en créditos con la banca y líneas de comercialización.

De lo anterior se desprende que la organización de la economía solidaria será un factor determinante para el desarrollo económico del mediano y pequeño productor y comerciante.

3.3. Política de Ciencia, Tecnología e Innovación

Se buscarán espacios para aumentar la articulación al mundo globalizado, para generar competitividad, apoyar la empresa local, generar mayor riqueza y desarrollo social, donde la ciencia, la innovación y la tecnología jugaran un papel fundamental.

3.4. Política de Desarrollo Rural

Desde la Administración Municipal, se articularán las Políticas Publicas Locales con las Políticas Nacionales y Departamental, en aras de apoyar al sector agropecuario, en sus distintos niveles, proporcionándole asistencia técnica desde la Secretaria de Agricultura, y asesorándolo para la consecución de créditos y microcréditos en la Banca, para fortalecer la actividad, teniendo en cuenta las oportunidades que ofrece FINAGRO y las distintas convocatorias del Ministerio de Agricultura, en aras de incentivar el sector, lo cual influirá notablemente en el desarrollo de este renglón de la economía.

Se propiciarán convenios con el SENA y otras Instituciones u Organismos públicos o privados, tendientes a capacitar al campesinado en las distintas formas de trabajo, con el objetivo de que el sector agropecuario cuente con una mano de obra calificada que permita mejorar cada día la producción de bienes y servicios, para que se conviertan en un mercado competitivo en el concierto nacional.

Se buscarán los mecanismos para establecer líneas de comercialización de los productos agrícolas y pecuarios, para tal fin jugara un papel importante el SENA y los distintos gremios del sector, con el fin de estructurar una política pública articulada, que comprenda no solo la capacitación técnica, sino la comercialización de los productos a precios que permitan la estabilidad económica y, por ende, una reinversión social positiva.

Se gestionará la realización de convenios entre el Municipio de Sincelejo, Instituciones Públicas (SENA, UNIVERSIDAD DE SUCRE, CORPOICA etc) y los comités de ganaderos para realizar programas de mejoramiento genético con transferencia de tecnología, adquiriendo semen y programas de transferencias de

embriones, que contribuyan al mejoramiento de los hatos de los pequeños ganaderos.

Se buscarán los mecanismos para concertar entre productores del sector (Lecheros), la Secretaria de Educación Municipal y el ICBF, para generar el espacio de comercialización de este producto, para que sea suministrado a los distintos proyectos y programas que se están desarrollando.

Se incentivará la constitución de cooperativas de pequeños productores para formalizar y potencializar la venta de sus productos.

La construcción del Coliseo Multifuncional de Exposiciones y Eventos se constituirá en prioridad dentro de los mega proyectos que gestionará el Gobierno Municipal. Para tal fin se adelantarán los estudios pertinentes desde la Secretaria de Agricultura Municipal, para identificar el sitio acorde con el POT y ubicar los entes nacionales donde se gestionarán los recursos. Se realizará la gestión administrativa ante la Nación y ante el Departamento de Sucre, para que este sueño del sector agropecuario por fin pueda materializarse, para ser competitivos en el concierto regional y nacional.

Se abrirán las puertas al sector ovino y piscícola, para incentivar este renglón de la economía. Para tal fin la Secretaria de Agricultura Municipal buscará los mecanismos de agremiarlos, para capacitarlos y poder obtener asistencia técnica y tecnología.

Las granjas productivas será una política pública determinante para el desarrollo local; por tal razón se gestionarán y apropiarán recursos para que la Secretaria de Agricultura adelante estos proyectos, pero que los mismos puedan ser materializados en la práctica, y no se conviertan en unos contentillos para las familias campesinas, sino en un polo de desarrollo para la región.

Se gestionará ante CORPOICA la realización de convenios interadministrativos, para el sector agropecuario, en aras de lograr apoyo técnico, tecnológico, y asesorías para los agricultores y para los medianos y pequeños ganaderos.

3.5. Política de Movilidad para la Competitividad

Se implementará un sistema masivo de transporte urbano. Para tal fin se concertará con los gremios del sector, para aunar esfuerzos con el Gobierno Municipal y el Departamental, en la consecución de recursos, no solo para el mejoramiento de las vías, sino para la reposición del parque automotor del transporte público, con líneas

de crédito favorables para los beneficiarios, lo cual generará empleo y una prestación eficiente de este servicio a la comunidad, generando desarrollo local.

Los gremios de transportadores Municipales e Intermunicipales, jugarán un papel importante para el desarrollo económico, teniendo en cuenta que con ellos trabajaremos de la mano, para la movilidad. Por tal razón, le apostaremos no solo a la ubicación concertada y la construcción con alianza pública-privada de la terminal de transportes intermunicipal y municipal, sino que ellos como gremio, serán una fuerza determinante para la organización y puesta en marcha de un proyecto de gran envergadura de movilidad.

El Mototaxismo, es un fenómeno social que no solo tiene incidencia en la ciudad, sino en el concierto nacional. Por tal razón, estamos a la espera de la legislación que establezca una política pública para el sector. No obstante, antes de mirarlo como un flagelo, hay que comprender la existencia de factores sociales, culturales y económicos que han permitido su proliferación en la ciudad. Por tal razón, es indispensable identificar la población que se dedica a esta actividad e incluirla en la política pública gubernamental, es decir, se requiere la caracterización del fenómeno, para buscar una solución a corto y mediano plazo.

3.6. Plan Vial

En el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Ordenamiento Territorial, se identificarán las vías prioritarias de la maya vial de la ciudad de Sincelejo, a corto, a mediano y a largo plazo, las cuales serán estructuradas dentro del proyecto “Ciudad Amable”.

Se gestionarán recursos ante el Gobierno Nacional, para la adecuación, el mejoramiento y la construcción de vías para las distintas comunas de la ciudad, especialmente en los sectores que se identifiquen como población vulnerable, para generar un polo de desarrollo.

Se identificarán vías prioritarias que se interconecten con la doble calzada, con el objeto de mejorar la movilidad municipal e intermunicipal.

Para el desarrollo económico rural es indispensable que la Administración Municipal efectúe un inventario de vías, para la consecución de los recursos para su mejoramiento, no solo a través de la adecuación de los carretables, sino a través de placa huellas, que faciliten la movilidad rural no solo de sus habitantes, sino de los productos que se generan en el campo.

CAPITULO IV

SOSTENIBILIDAD Y HABITABILIDAD

4.1. Política de Gestión del Riesgo para la Sostenibilidad

El manejo de las áreas de amenaza natural y la gestión del riesgo en el Municipio de Sincelejo es una determinante para las decisiones de ordenamiento. En el municipio se han presentado amenazas naturales relacionadas principalmente con inundaciones, deslizamientos y vendavales, aunque en el análisis regional presentaremos otras amenazas naturales que afectan la región.

Propongo la implementación del **PLAN DE RIESGOS MUNICIPAL DE SINCELEJO** el cual desarrollará los siguientes programas:

PLAN DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

La mitigación es el proceso mediante el cual se afectan las condiciones de los elementos en riesgo y algunos o varios de los factores que influyen en la vulnerabilidad; es así como, la construcción de obras de infraestructura para el control de deslizamientos e inundaciones tiene impactos positivos en relación con la magnitud de los procesos de inestabilidades y/o inundaciones, mitigando el nivel de riesgo.

PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO A DESLIZAMIENTOS

Las medidas no estructurales para la mitigación del riesgo por inundaciones hacen referencia a regulación de usos del suelo, el fortalecimiento institucional, programas de mantenimiento y limpieza de los cauces y sistemas de drenaje, planes de monitoreo y sistemas de alerta, planes de emergencia y contingencia, programas educativos y de divulgación y organización comunitaria, planes de ordenamiento territorial, entre otras.

MANEJO DE CAUCES

El mejoramiento de cauces para el control de inundaciones incluye actividades como dragado, realineamientos, suavizados, protección de las bancas contra la erosión, estabilización de taludes y limpieza del cauce de basuras o cualquier otro elemento (la limpieza de los cauces de desechos, principalmente árboles, basura y cualquier otro tipo de vegetación, reduce la posibilidad de generación de obstrucciones de consideración. Cualquier obstáculo al flujo libre del agua generará un comportamiento de represamiento parcial lo cual conllevará a un aumento en el nivel de la inundación aguas arriba de dicho sitio).

En sectores como los barrios La Pollita, Cristo Viene, Sinaí, La Independencia y otros, con riesgo alto y medio a deslizamientos, se propone el mejoramiento del sistema de agua de escorrentía y redes de alcantarillado.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE RONDAS DE RÍOS, QUEBRADAS, HUMEDALES, LAGUNAS Y CUERPOS DE AGUA.

Prohibir los usos y estructuras vulnerables a inundaciones dentro de la zona con riesgo alto a inundaciones y sus zonas adyacentes, incluyendo construcciones para disposición de desechos, usos residenciales, protección o confinamiento de animales, o el almacenamiento de materiales flotantes, tóxicos, inflamables o explosivos.

PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO A INUNDACIONES

Incremento de las zonas verdes

Se propone la recuperación de las zonas de ronda y manejo de preservación ambiental de los arroyos acorde con el urbanismo existente, para lo cual se propone la creación de la estructura ecológica principal que permitirá la recuperación de parte de las zonas verdes de los arroyos lo cual ayudará a disminuir los caudales de aporte a los canales por efecto del endurecimiento que viene sufriendo la ciudad.

Conservación de las cuencas El Paso – Colomuto

Se propone la conservación de las cabeceras de los cauces El Paso y el Colomuto, para de esta forma ayudar con la recarga del acuífero Morroa, ubicando aguas debajo de la convergencia de estos dos cauces. Dada la conformación del acuífero confinado, se hace necesario la conservación de la zona de recarga ubicada en las cabeceras de estos cauces superficiales.

Capacitación y concientización de las comunidades para que conserven los cauces de los arroyos y no arrojen desechos sobre los mismos.

Propuesta de Soluciones Estructurales

Dentro de las obras estructurales se proponen las siguientes:

Realización de estudios detallados de hidrología e hidráulica para los cauces del municipio en los sectores de alto riesgo que permita definir las capacidades requeridas para las obras de canalización y mitigación del riesgo.

Construcción de las obras faltantes en canalización de arroyos. Reconstrucción de los puentes de baja capacidad y construcción de los canales de algunos arroyos menores o secundarios.

4.2. Política de Gestión Ambiental para la Vida

Gestión integral del agua como base para el ordenamiento ambiental

Como se ha mencionado, el municipio de Sincelejo no cuenta con fuentes de agua Superficiales permanentes; las vertientes que lo surcan son estacionales, es decir, Solo conducen agua durante la temporada de lluvias. De igual forma, los factores fisiográficos (sabanas, lomeríos y colinas), edáficos (escasa y nula capa orgánica), vientos y acciones entrópicas degenerativas del medio natural (eliminación de la Cobertura arbórea y degradación del suelo), producen condiciones de aridez; por tanto, las reservas de agua superficial son nulas y el abastecimiento de agua se hace a través de fuentes subterráneas.

Bajo este marco, la gestión del agua, se entenderá como el proceso cuyo objetivo es promover el manejo y desarrollo coordinado del agua en interacción con los demás recursos naturales, maximizando el bienestar social y económico resultante, de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.

Por tanto, el modelo propone propiciar la construcción de un modelo de ordenamiento y desarrollo municipal sostenible, basado en el equilibrio entre la oferta ambiental, el paisaje natural y la actividad humana. Estableciendo como elemento principal dentro del ordenamiento ambiental el recurso hídrico.

- Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
- Promover, participar y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.
- Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
- Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas hidrográficas.

4.3. Política de Vivienda, Habitabilidad y Servicios

Todos los municipios tienen la obligación de destinar suelo para Vivienda de Interés Social y Prioritaria. Por ello es conveniente ajustar adecuadamente la forma de distribución y ocupación y expansión del suelo urbano.

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Promover programas y proyectos de vivienda de interés social, a través de subsidios. Los planes de vivienda deben realizarse en aquellas áreas que el Plan de

Ordenamiento definió como de uso residencial, principalmente vivienda de interés social.

- **MEJORAMIENTO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS**

El municipio es la entidad territorial que mantiene la titularidad de los servicios públicos domiciliarios y la responsabilidad de la definición de las políticas de cobertura e inversión en su territorio. Por lo tanto, es el responsable esencial de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en su jurisdicción.

Por lo tanto, propongo lo siguiente:

- Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía básica conmutada.
- Asegurar y garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio.
- Disponer oportunamente el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 142 de 1994 y 715 de 2001.
- Apoyar con inversiones y demás instrumentos legales y administrativos necesarios, a las empresas de servicios públicos que se implementen para darle agua potable y saneamiento básico a los corregimientos.
- . Participar en los planes nacionales y departamentales de agua con el fin de lograr una mayor cobertura y prestación de este servicio público.

Destinar recursos a la inversión de mejoramiento y optimización de las redes de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

4.4. Política de Ordenamiento Territorial y Renovación Urbana para la Competitividad

Para poder adelantar una política de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT de segunda generación del municipio de Sincelejo), entendida ésta como una revisión estructural, es conveniente adelantar un balance de lo alcanzado por el municipio en términos de ordenamiento territorial y desarrollo y evaluar el efecto de nuevas regulaciones regionales, departamentales o nacionales, surgidas con posteridad a la adopción del POT vigente. Es conveniente, como mínimo, hacer un balance del municipio en los siguientes aspectos: la

dimensión poblacional, la visión regional, la gestión del riesgo, el medio ambiente, el suelo de protección, el ordenamiento del suelo rural, el espacio público, la vivienda de interés social y prioritaria y el suelo, la renovación urbana, el mejoramiento integral de barrios, la conservación del patrimonio arquitectónico, urbanístico e histórico, los planes parciales, los macro proyectos de interés social nacional, la minería, y el ecoturismo entre otros aspectos.

Por lo tanto, presentaré ante el concejo el nuevo POT de segunda generación, que contenga los siguientes objetivos y propuestas:

- Formular y adoptar, como también revisar y ajustar, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) contemplado en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley 388 de 1997, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, así como en suelos con categoría de suburbanos y de protección.
- Optimizar los usos de las tierras disponibles para el banco de vivienda y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.
- Implementar los planes integrales de desarrollo urbano como:
 1. **PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO DE LAS COMUNA 8 Y 9 ZONA SUR.**
 2. **PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA COMUNA 6 ZONA NORTE**
 3. **PLAN DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO DEL AREA DE CENTRO.**
 4. **PLAN DE RENOVACION URBANA DEL AREA DEL VIEJO MERCADO.**
 5. **IMPULSO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL AREA DEL COLISEO (NUEVA SEDE DE LA ALCALDIA, CENTRO COMERCIAL GUACARY, ETC.)**
- **EQUIPAMIENTO URBANO:** Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, teniendo en cuenta lo dispuesto en materia de equipamientos colectivos en el Plan de Ordenamiento Territorial

4.5. Agua Potable y Saneamiento Básico

El Gobierno Municipal, de la mano con el Gobierno Departamental, gestionará los recursos ante las instancias nacionales para ampliar la cobertura de la prestación del servicio público de agua potable, para la construcción de nuevos pozos, para el mejoramiento de las redes internas y, en general, para el mejoramiento de la

infraestructura que permita una prestación del servicio eficiente y permanente para la ciudadanía sincelejana.

Se gestionará ante el Gobierno Nacional los recursos para la construcción de un macro proyecto Municipal, para garantizar la prestación del servicio a las zonas veredales y corregimentales, con el objetivo de generar desarrollo local a corto y mediano plazo.

Se buscarán los mecanismos para concluir las obras del Plan Maestro del Alcantarillado, en lo concerniente al mejoramiento y adecuación de las redes internas, así como el colector final.

CAPITULO V

SEGURIDAD CIUDADANA

5.1. Política de Seguridad

La situación en particular que aquí se quiere dar a conocer, es la creciente ola de violencia por la cual atraviesa la ciudad de Sincelejo, a tal punto de hacerse cotidiana entre sus habitantes, además de ser el repertorio principal de la prensa local de esta comarca.

Es necesario valorar todas las problemáticas de orden social, política y económica que hoy hacen posible la situación que vive la ciudad de Sincelejo en materia de seguridad ciudadana, para de esta manera poder crear políticas públicas que corten de raíz este flagelo que azota a la mayoría de los habitantes de la ciudad de Sincelejo.

5.1.1. Seguridad Urbana:

Se concertará con la Fuerza Pública, con el Gobierno Nacional y Departamental, una política pública de seguridad urbana, en aras de disminuir la criminalidad en todas sus formas, que afectan especialmente a la ciudadanía sincelejana, para que podamos vivir tranquilos en nuestros núcleos sociales, sin sentir que nuestras vidas y patrimonio quedan a merced de la delincuencia, cumpliendo con los cometidos estatales, dentro del marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Para el cumplimiento de estos cometidos se apropiarán los recursos correspondientes, de conformidad con la legislación vigente, no solo para apoyar logísticamente a la fuerza pública, sino para concientizar y sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de trabajar mancomunadamente con la Institucionalidad para prevenir el aumento de la criminalidad en todas sus formas.

Se gestionarán recursos ante las Instancias Nacionales para aumentar el pie de fuerza, la implementación de cámaras y circuitos de TV, no solo en la zona céntrica, sino en los barrios de la ciudad, para la consecución de equipos de comunicación y de vehículos automotores y motorizados, etc.

En la actualidad vemos con preocupación el aumento de la criminalidad urbana, la delincuencia juvenil, el micro tráfico, flagelos estos, que si bien, nos afectan a los ciudadanos en general, es más preocupante cuando la juventud termina atrapada en estos fenómenos sociales, descomponiéndose cada vez más el medio social.

De conformidad con lo anterior, si bien, seremos partidarios de apoyar una política criminal fuerte que disminuya la criminalidad, no es menos cierto, que debemos jugar un papel preventivo. Para tal fin, nos proponemos adelantar una caracterización de esta problemática, para buscar mecanismos que permitan articular una política preventiva, educativa y resocializadora, en aras de tener una sociedad que permita a los miembros del conglomerado vivir en paz y tranquilidad.

El apoyo ciudadano es fundamental, para que podamos impulsar una política pública de seguridad urbana, teniendo en cuenta que la sociedad es determinante no solo para la toma de las decisiones, sino para que las mismas sean efectivas. Es por eso que, de la mano con las instituciones responsables y la ciudadanía, trabajaremos en una política pública de seguridad ciudadana.

5.1.2. Seguridad en el Área Rural:

De la misma manera, se buscarán los mecanismos para que la población rural se sienta segura, en las distintas veredas y corregimientos de la ciudad. Para tal fin es indispensable concertar con la fuerza pública un pie de fuerza destinado para el área rural, para que haga presencia constante, y prevenga la comisión de delitos en las distintas modalidades.

5.2 Política de Buen Gobierno

Nuestra visión, finalizada nuestra administración, es que Sincelejo contará con bases sólidas que enrutarán su desarrollo hacia un municipio económicamente viable y ambientalmente sostenible, con buenos hábitos productivos y competitivo; con mejores condiciones de vida para su población, en convivencia pacífica y armónica con la familia y comunidad en general, con principios y valores que motiven la integración social, y la inserción del municipio en la economía regional, departamental, nacional y mundial, soportado en los avances tecnológicos de punta, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

1. **Solidaridad**, para apoyar y acompañar permanentemente a la comunidad en su sentir y obrar.
2. **Equidad**, en el proceso de toma de decisiones para que cada ser humano tenga las mismas posibilidades en el ejercicio responsable de derechos y deberes
3. **Honestidad**, para que lo que digamos, pensemos y hagamos sea coherente con el bien común y el interés general.
4. **Tolerancia**, disponiendo siempre de nuestra capacidad para entender, respetar y valorar a los demás.
5. **Transparencia**, en el manejo de los recursos, para lo cual nos comprometemos a rendir cuentas a la comunidad, sobre todas nuestras actuaciones, y a tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos aquí consignados.
6. **Participación ciudadana**, para que el desarrollo y el logro de condiciones de bienestar general se conviertan en una responsabilidad de todos, es decir, convocar y concertar con la comunidad las necesidades más sentidas y aportar soluciones.
7. **Paz**, buscar superar los conflictos internos locales y regionales.
8. **Respeto** por las personas, las instituciones y las leyes.
9. **Vocación de servicio** para el bienestar común

5.3 Participación Ciudadana y Comunitaria con Responsabilidad Democrática

El Gobierno Municipal institucionalizará como Política Pública, la atención directa a la comunidad, por parte del Alcalde Municipal y funcionarios directivos y asesores, en aras de escuchar directamente la problemática social, y concertar políticas que beneficien al desarrollo local.

Las políticas públicas serán incluyentes, sin importar raza, sexo, edad y orientación sexual. Buscaremos los espacios para atender a los distintos sectores poblacionales, propiciando el respeto por sus derechos fundamentales, y permitiendo la participación activa en la toma de decisiones, que de una u otra manera incidan en el medio social.

Los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución y la ley, serán un eje fundamental, para la adopción de las políticas públicas en el Gobierno Local.

El Gobierno Municipal rendirá informes periódicos a la comunidad, donde se evaluará la gestión de cada vigencia fiscal. De la misma, manera se realizarán encuentros comunales para atender la problemática de las distintas comunas que integran la ciudad y buscar soluciones conjuntas, que permitan comprender los distintos fenómenos sociales de la comunidad.

Las Juntas Administradoras Locales y las Juntas de Acción Comunal, jugaran un papel importante, para el desarrollo local, en primera medida se propenderá por que se cumpla el objetivo para el cual están creadas en la ley y, en segunda medida, porque serán los intermediarios entre la comunidad y la Institucionalidad, en lo que respecta a los problemas que la aquejan.

Se creará una oficina con personal idóneo para asesorar a la comunidad en lo referente a la prestación de servicios públicos, la defensa de sus intereses frente a las decisiones de los prestadores de servicios, y frente a los derechos de los usuarios del comercio.

De esta manera sello mi compromiso con mis conciudadanos, en mi condición de candidato a la Alcaldía de Sincelejo por el período 2020-2023

CARLOS ARTURO VERGARA MONTES